ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL (TROMPETA, TROMBÓN, CORNO FRANCÉS, EUFONIO Y TUBA) DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA BANDA SINFÓNICA INSTITUCIONAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	21 de octubre de 2026
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2.2.2.6
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL	Proyectó y actividades pedagógicas, culturales y deportivas – Min. Cultura y Los Saberes
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	15 estudiantes
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyectó Educativo Institucional: 12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional., y lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación:

La Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo ITELL, presta los servicios Educativos en el municipio de Yopal, Casanare, en la actualidad cuenta con 2.695 estudiantes matriculados en el SIMAT de los cuales 15 serán beneficiados con estos talleres, teniendo como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de transición hasta el grado 11 de la media. Por lo tanto para dar cumplimiento a la misión institucional dentro sus lineamientos, planes y programas tiene estipulado en el plan de mejoramiento (PMI), la contratación de bienes y servicio que sean requeridos a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución educativa en beneficio de los estudiantes, servidores y usuarios, por lo tanto presenta mediante este documento la conveniencia y oportunidad de contratar la prestación de servicios para talleres de formación musical en instrumentos de viento metal (trompeta, trombón, corno francés, eufonio y tuba) dirigidos a los estudiantes de la banda sinfónica institucional. La Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo (ITELL), ubicada en la comuna VI del municipio de Yopal, Casanare, viene consolidando procesos de formación artística y musical dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes, mediante el fortalecimiento de espacios de aprendizaje, participación cultural y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En este contexto, el proyecto "Forjando Talento Itellista" busca dar continuidad y fortalecer los procesos de formación de la Banda Sinfónica institucional, reconociendo la música como una herramienta pedagógica para el desarrollo de habilidades artísticas, cognitivas, sociales y emocionales, así como para la construcción de convivencia y tejido social. De acuerdo con las necesidades identificadas en el proyecto, una parte importante de la población estudiantil enfrenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y limitaciones para acceder a procesos de formación artística fuera de la institución educativa. Por esta razón, resulta fundamental generar oportunidades de formación musical dentro del entorno escolar, que permitan a los estudiantes desarrollar sus capacidades, fortalecer sus talentos y participar en experiencias colectivas que contribuyan a su formación integral. En consecuencia, se considera necesaria la vinculación de talleristas especializados en las áreas de instrumentos de viento madera, instrumentos de viento metal y percusión sinfónica, con el propósito de garantizar un acompañamiento pedagógico y técnico acorde con las características de cada familia instrumental y con los objetivos establecidos en el proyecto.

De igual manera, la vinculación de un tallerista para el área de viento metal y percusión sinfónica permitirá atender las necesidades específicas de los estudiantes que interpretan instrumentos como trompetas, trombones, cornos

franceses, eufonios y tubas, así como los instrumentos de percusión sinfónica. En esta área se requiere desarrollar procesos de formación relacionados con la respiración, la embocadura, la producción sonora, la articulación, la afinación, el control del aire, la lectura musical y la ejecución rítmica. En percusión, se fortalecerán la técnica de baquetas, la coordinación, la precisión rítmica, el control dinámico y la correcta ejecución de los instrumentos correspondientes. La atención especializada de estas familias instrumentales es fundamental para favorecer el aprendizaje progresivo, atender las particularidades técnicas de cada instrumento y mejorar la calidad sonora, el equilibrio, la coordinación y la afinación de la agrupación. Asimismo, facilitará el desarrollo de ensayos parciales por secciones, la preparación de ejercicios técnicos y la construcción gradual del repertorio, articulando el trabajo individual con los ensayos generales de la Banda Sinfónica. La vinculación de estos talleristas también responde a la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos formativos, evitando que las interrupciones en el acompañamiento pedagógico afecten la motivación, los avances técnicos y la permanencia de los estudiantes. Su labor permitirá desarrollar una planeación organizada, realizar seguimiento a los aprendizajes, identificar dificultades, proponer estrategias de mejoramiento y preparar a los integrantes para las muestras artísticas y presentaciones institucionales contempladas en el proyecto. Adicionalmente, el trabajo de los talleristas contribuirá al fortalecimiento de valores como la disciplina, la responsabilidad, la perseverancia, el respeto, la escucha activa, la cooperación y el compromiso colectivo. La práctica musical en una banda sinfónica exige que cada estudiante reconozca su función dentro de la agrupación, comprenda la importancia de su aporte individual y desarrolle capacidades para trabajar conjuntamente en la consecución de objetivos comunes.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.

3.3 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio para realizar talleres de formación musical en instrumentos de viento metal (trompeta, trombón, corno francés, eufonio y tuba) dirigidos a los estudiantes de la banda sinfónica institucional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las habilidades musicales de los estudiantes mediante actividades prácticas, teóricas relacionadas con la técnica instrumental, la lectura musical, la respiración, la afinación, la interpretación y montaje de repertorio y teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, que realice el servicio del presente estudio previo.

3.4 SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través del rector.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y contratos los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rector o director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: prestar el servicio para realizar veinte (20) talleres de formación musical en instrumentos de viento metal (trompeta, trombón, corno francés, eufonio y tuba) y percusión dirigidos a los estudiantes de la banda sinfónica de la Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo ITELL, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. Desarrollo de talleres de técnica instrumental (Orientar procesos de formación en trompeta, trombón, corno francés, eufonio y tuba e instrumentos de percusión, mediante ejercicios de postura, respiración, embocadura, vibración labial, emisión del sonido y cuidado de los instrumentos).
2. Fortalecimiento de la lectura y las habilidades musicales (Realizar ejercicios de lectura rítmica y melódica, reconocimiento de figuras y silencios, interpretación de escalas mayores de Do, Sol y Fa, afinación y articulación).
3. Realización de ensayos por secciones instrumentales (Desarrollar prácticas colectivas de viento metal enfocadas en mejorar la coordinación, la precisión rítmica, la afinación, la calidad sonora y el equilibrio entre los instrumentos).
4. Apoyo al montaje del repertorio sinfónico (Acompañar el estudio de partituras y la preparación de las obras musicales mediante ejercicios por fragmentos, ajustes rítmicos y melódicos y recomendaciones para superar dificultades de interpretación).
5. Acompañamiento a ensayos generales y muestras artísticas (Apoyar la preparación y presentación del repertorio seleccionado por la institución, favoreciendo la integración de la familia de viento metal con las demás secciones de la banda sinfónica).
6. Seguimiento y presentación de informes (Elaborar un informe final de las actividades realizadas, incluyendo registros de asistencia, descripción de los talleres, avances observados en los estudiantes y evidencias de los ensayos y las presentaciones artísticas desarrolladas).
7. informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
9. Las demás actividades que se deriven de su objeto contractual y que le sean signadas por la supervisión.

5.3 ANÁLISIS HISTÓRICO: N/A La Institución educativa NO ha realizado procesos de contratación relacionado con el presente objeto:

5.4 PRECIOS DEL MERCADO: Resolución No. 0271 del 20 de febrero de 2026, valor asignado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en base al proyecto propuesto: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/cte ($7.489.000.oo).

5.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo del servicio se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	Desarrollo de talleres de técnica instrumental	Taller	20
2	Fortalecimiento de la lectura y las habilidades musicales	Unidad	20
3	Realización de ensayos por secciones instrumentales	Unidad	5
4	Apoyo al montaje del repertorio sinfónico	Unidad	5
5	Acompañamiento a ensayos generales y muestras artísticas	Unidad	5
6	Seguimiento y presentación de informes	Unidad	2

6. SOPORTE TÉCNICO

6.1 SOPORTE TECNICO	N/A
6.2 SOPORTE AMBIENTAL	N/A

7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS, COTIZACIONES ETC)

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/cte ($7.489.000.oo).

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V).	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)
X		

8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: $35.018.100.oo

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO	FACTORES		CONSECUENCIA
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA		HABILITA/INHABILITA
EVALUACION	PRECIO	X	PUNTUACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)		PUNTUACIÓN

8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1.000	1.000
TOTAL		1.000

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1 Suministro	
9.2 Prestación de Servicios	X
9.3 Compraventa	
9.4 Obra	
9.5 Seguros	
9.6 Concesión	

10.RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

10.1 POSIBLES RIESGOS

La institución Educativa teniendo en cuenta que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan contra entrega del bien o servicio recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previa certificación del supervisor, se considera que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, por lo tanto, no se exige pólizas.

10.2 COBERTURA DE RIESGOS	Pólizas N/A.

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR VEINTE (20) TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL (TROMPETA, TROMBÓN, CORNO FRANCÉS, EUFONIO Y TUBA) Y PERCUSIÓN DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL.

11.2 PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/cte ($7.489.000.oo).
11.3 TIEMPO DE EJECUCION	Veintinueve (29) días calendario.
11.4 LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Técnica Empresarial Llano Lindo ITELL - Ciudadela Llano Lindo - Municipio de Yopal.
11.5 FORMA DE PAGO	La Institución pagará al contratista el valor del presente contrato mediante dos pagos, un pago del 80% y un último pago del 20% para la liquidación, previa presentación del respectivo informe, comprobante de aportes a la seguridad social y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión con su respectiva acta de liquidación.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación. Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. Siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico:
1. Fotocopia de la cedula.
2. para servicios (experiencia o estudios certificados)
3. Certificación de antecedentes disciplinarios – no mayor a 30 días.
4. Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días.
5. Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días.
6. Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días.
7. Certificación de pago a los aportes a seguridad social
8. Certificación bancaria (impresión vigente).
9. REDAM.
10. certificado de inhabilidades sexuales.
11. Hoja de Vida.

Documentos de contenido Económico:
12. Propuesta económica
13. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).

Aprobó Estudio Previo:

Nombre: Lic. ELIAS LOZANO LOSADA.
Cargo: Rector

Proyectó:
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 005/2026